



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 186 GG
Reg. 985 JJ

I.F. N°190/30.11.2020
I.F. N°166/05.10.2020
I.F. N°184/15.10.2019

I.F. N°165/26.09.2018
I.F. N°032/06.03.2018
I.F. N°034/04.04.2017

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica

Boletín N° 11.174-07

Mensaje N° 459-368

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones modifican el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, alterando el artículo 37 bis.

Este artículo trata sobre el Informe Técnico, estableciendo que el Ministerio Público o la defensa podrán solicitar al tribunal correspondiente, por escrito o verbalmente, la emisión de un informe técnico en cualquier etapa del procedimiento, a ser evacuado por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones propuestas no irrogan un mayor gasto fiscal respecto del contenido en el Informe Financiero N° 184 de 2019.

III. Fuentes de información

- Mensaje 459-368, formula indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, y a otras normas que indica (boletín N° 11.174-07).
- Coordinación y Estudios (Marzo 2020). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Informe Financiero 184 de 2019. Dirección de Presupuestos



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 186 GG
Reg. 985 JJ

I.F. N°190/30.11.2020
I.F. N°166/05.10.2020
I.F. N°184/15.10.2019

I.F. N°165/26.09.2018
I.F. N°032/06.03.2018
I.F. N°034/04.04.2017

CLAUDIO MARTÍNEZ VILLA
Director de Presupuestos (S)

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

